



ACTA DE APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Acta Numero 61-2026

En la ciudad de San Pedro de Macorís, República Dominicana, siendo las 10:00 am horas del día cuatro (04) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, señor Bryan E. Cordero, Secretario General y Presidente designado por el Alcalde Raymundo Ortiz del Comité de Contrataciones Públicas del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís; Sr. José Gabriel Sánchez, en su calidad de Gerente Financiero; Sr. Rubén Ventura Taylor en su calidad de Encargado de Planificación y Desarrollo; Sr. José Severino de Jesús, en su calidad de Consultor Jurídico; y, Sra. Belkis Álvarez, en su calidad de Encargada de la Oficina de Acceso a la Información.

El Comité de Contrataciones Públicas del Ayuntamiento San Pedro de Macorís (ASPM) dejó abierta la sesión e informó a los presentes que esta reunión fue convocada para decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar el pliego de condiciones para la: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO, LIMPIEZA, DESBROCE, RETIRO DE DESECHOS, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CAMINOS INTERNOS DEL PARQUE ECOLÓGICO LAGUNA MALLÉN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS.**

RESULTA: Que en fecha 27 del mes de agosto del 2026 fue emitida la solicitud de Compras solicitando: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO, LIMPIEZA, DESBROCE, RETIRO DE DESECHOS, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CAMINOS INTERNOS DEL PARQUE ECOLÓGICO LAGUNA MALLÉN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS.**

RESULTA: Que en fecha 27 de agosto del año 2026 mediante acta No. **60-2026**, fue aprobada la modalidad de procedimiento de selección mediante **Contratación Simplificada** y la designación de los peritos técnico, legal y financiero que tenían la responsabilidad de elaborar los documentos correspondientes al citado proceso.

RESULTA: Que en fecha 02 de septiembre del año 2026 los peritos designados remitieron los documentos del citado proceso para fines de análisis y aprobación por parte de este Comité de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que es de interés del Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís atender las necesidades de saneamiento, limpieza, desbroce, retiro de desechos, mantenimiento y adecuación de los caminos internos del Parque Ecológico Laguna Mallén, con la finalidad de mejorar las condiciones físicas, ambientales, paisajísticas y funcionales de este espacio.



CONSIDERANDO: Que el artículo 64 de la Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, establece las disposiciones relativas a la **contratación simplificada**, como procedimiento de selección aplicable de acuerdo con el valor estimado de la contratación y las condiciones establecidas en la normativa vigente.

CONSIDERANDO: Que el **artículo 14 del Reglamento de Aplicación núm. 52-26 de la Ley núm. 47-25**, establece que el Comité de Contrataciones Públicas es el órgano colegiado responsable de conducir las deliberaciones y decisiones esenciales dentro de los procedimientos de contratación, con excepción de la contratación menor y la contratación directa sujeta a umbral, desarrollando las funciones establecidas en la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación.

CONSIDERANDO: Que para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO, LIMPIEZA, DESBROCE, RETIRO DE DESECHOS, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CAMINOS INTERNOS DEL PARQUE ECOLÓGICO LAGUNA MALLÉN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS”**, se estima un monto total ascendente a **RDS\$3,000,000.00 (tres millones de pesos con 00/100), ITBIS incluidos**, monto que se encuentra respaldado por la certificación de fondos emitida por el director Financiero de la institución.

En tal virtud este Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del municipio de San Pedro de Macorís, dispone lo siguiente:

ÚNICO: APROBAR el Pliego de Condiciones correspondientes al procedimiento de **Contratación Simplificada**, realizado para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO, LIMPIEZA, DESBROCE, RETIRO DE DESECHOS, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CAMINOS INTERNOS DEL PARQUE ECOLÓGICO LAGUNA MALLÉN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS.”**

VISTA:

- La Constitución de la República Dominicana.
- La Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y sus modificaciones.
- El Reglamento de Aplicación vigente de la Ley No. 47-25.
- El Manual General de Procedimientos de Contratación Pública emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
- La solicitud de compra y demás documentos que conforman el expediente administrativo del procedimiento.



**ALCALDÍA
SAN PEDRO
DE MACORÍS**
GESTIÓN 2024-2028

En San Pedro de Macorís, reunidos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Licdo. Bryan E. Cordero
Secretario General
Presidente del Comité de Compras



Lic. José G. Sánchez Trinidad
Director Financiero



Lic. Rubén Ventura Taylor
Dir. Planificación y Desarrollo

Lic. José Severino de Jesús
Consultor Jurídico

Licda. Belkis Alvarez
Enc. Oficina de Libre Acceso
A la Información Pública

